En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los \oint días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, v

CONSIDERANDO:

Habiendo concluido el trámite del concurso de oposición y antecedentes llevado a cabo para cubrir el cargo de Secretario de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Sur, se solicitó al Consejo de la Magistratura el acuerdo pertinente para la designación de la Dra. María Julia Barceló (Resolución STJ Nº 112/16, obrante a fs. 113 del expte. STJ-SSA Nº 41.980/16).

El Consejo de la Magistratura, mediante Acordada Nº 454 del día 26 de agosto del año en curso, prestó el acuerdo solicitado (fs. 117 del expte. aludido).

Por ello, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 142 de la Constitución Provincial y 36, inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ACUERDAN:

DESIGNAR a la Dra. María Julia Barceló (DNI Nº 29.937.661) Secretaria de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Sur (Nivel 12 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial) Judicial), con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y sus mod.).

La toma de posesión del cargo se hará efectiva a partir del reintegro de su licencia. Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.



